

*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

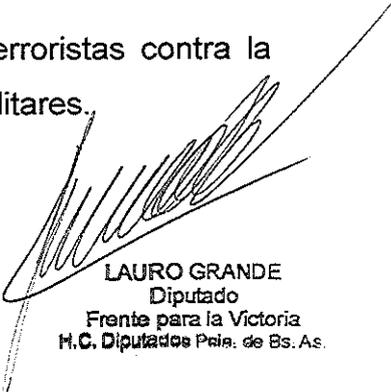
## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su reconocimiento y homenaje a las víctimas de la violencia política ejercida contra el pueblo en el bombardeo y ametrallamiento llevado a cabo por la aviación naval el 16 de junio de 1955, en distintos puntos del área metropolitana y especialmente sobre la Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires.

A su vez, declara expresar su repudio por las acciones terroristas contra la democracia, y por sus ideólogos y sus ejecutores civiles y militares.



LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

El 16 de junio de 1955 un grupo de militares, aviadores navales, bombardeó y ametralló a sus compatriotas, pretendiendo llevar a cabo un golpe de Estado contra el gobierno democrático del General Juan Domingo Perón que había sido reelecto en 1951 con el 62,49% de los votos.

Los escuadrones de aviones pertenecientes a la Aviación Naval tiraron contra la población civil en la Plaza de Mayo y la Casa Rosada, el edificio de la Confederación General del Trabajo y la entonces residencia presidencial, el Palacio Unzué.

Los aviones de Marina y Fuerza Aérea atacaron la Casa de Gobierno y el Ministerio de Ejército. Arrojan bombas y metralla sobre los transeúntes. El avión piloteado por el capitán de fragata Néstor Noriega, tiró las dos primeras bombas de 100 kilos, una sobre el centro de la Casa Rosada y la otra, sobre la arista norte del Ministerio de Hacienda. La tercera bomba cayó sobre un trolebús 305, con pasajeros que, en su gran mayoría eran niños que iban a la escuela.

El segundo bombardeo tuvo por objetivo la CGT de Azopardo y el Departamento Central de Policía. Más tarde, otra tanda de aviones bombardeó y ametralló la Casa Rosada, el Banco Hipotecario y el Ministerio de Hacienda. Dos bombas fueron lanzadas sobre la Residencia Presidencial.

En su última pasada, los aviones descargaron su fuego sobre la Plaza de Mayo, masacrando a las personas que recogían a los heridos: enfermeros, médicos y voluntarios que creían que lo peor ya había sucedido.

Finalmente, a raíz de las agresiones al pueblo y los enfrentamientos sostenidos con los militares que defendieron el régimen democrático lamentamos la pérdida de 308 personas fallecidas y más de 700 personas heridas, entre



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

civiles y militares. La mayoría de los muertos y de los heridos estuvo integrada por población civil, desarmada, que caminaba por el lugar. Hombres, mujeres y niños perdieron la vida, fueron asesinados alevosamente.

El ataque cayó sobre la población que realizaba sus actividades normales en la ciudad porteña. Sin embargo, el hecho golpeó a la patria y al pueblo trabajador, como seguramente también pretendían quienes arengaron estas acciones.

Deshonrosamente, este ataque a la población civil de su propio país, a los propios compatriotas, fue el bautismo de fuego de la Aviación Naval Argentina, pergeñada para la defensa de la patria frente a la agresión externa.

También fue el bautismo de fuego de la Fuerza Aérea Argentina, pero en este caso se encargó de repeler a los golpistas.

Pero el accionar deshonroso se vincula no sólo al ataque contra el propio pueblo, también con el desconocimiento de su rol como fuerza militar de un gobierno civil, al que debe obedecer en la defensa de los intereses patrios frente a agresiones foráneas.

Esta función militar había quedado bien establecida gracias al Decreto 436/1984 del Presidente Doctor Alfonsín. Recuperando los valores populares democráticos y mancillados con todas las dictaduras. Sin embargo, por Decreto 721/2016, esa claridad política democrática se ha oscurecido.

Los sucesos ocurridos son testimonio de la violencia política que ciertos sectores estuvieron dispuestos a volcar contra sus compatriotas en defensa de sus intereses sectoriales y contra todo orden institucional democrático.

A su vez, la Dictadura que sobrevino al derrocamiento del Gobierno democrático del General Juan Domingo Perón y que se identificaba con aquella violencia ejercida llegó a afirmar que «la principal causa de la crecida cantidad de víctimas» fue «la determinación absurda» de la Confederación General del Trabajo de llamar a sus afiliados a la plaza de Mayo.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

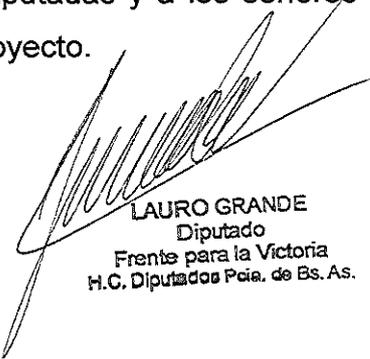
Esos hechos, sumados a los que sobrevinieron con la Dictadura en términos de políticas económicas, laborales, culturales, educativas, comunicacionales y de inusitada violencia política que llevó cabo persecuciones, torturas y fusilamientos testimonian un amplio desprecio por las personas, sus derechos, el mandato popular y el orden democrático.

Según la investigación publicada por el Archivo Nacional de la Memoria en 2015 titulado “Bombardeo del 16 de junio de 1955”:

“El bombardeo de una ciudad abierta por parte de fuerzas armadas del propio país es un acto de terrorismo que registra pocos antecedentes en la historia mundial, ocurridos en el fragor de guerras civiles muy cruentas que asolaron a esas naciones.

No hay antecedentes, en cambio, de que miembros de las fuerzas armadas de un país, con la connivencia de sectores políticos y eclesiásticos, descargaran sus bombas y ametrallaran a la pacífica población civil, como forma de implantar el terror y el escarmiento para lograr la toma del poder”.

En defensa de la democracia y el mandato popular, en repudio de toda forma de violencia política, en reivindicación de las instituciones y los valores democráticos, solicitamos a las señoras diputadas y a los señores diputados, que acompañen con su voto el presente proyecto.

  
LAURO GRANDE  
Diputado  
Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.